### REGISTRADO BAJO N° CDCIC-160/05

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO :**

Que la asignatura Tecnología Informática en la Educación se dicta en el segundo cuatrimestre para alumnos de la carrera Profesorado en Computación; y

**CONSIDERANDO :**

Que la materia en cuestión no cuenta con profesor a cargo y resulta impe-rioso asignar un docente responsable de la misma;

Que el grupo de alumnos en condiciones de tomar la materia es reducido, de modo tal que es posible designar a un único docente a cargo de las clases teóricas y prácticas;

Que han solicitado licencia sin goce de haberes el Doctor Pablo Rubén Fillottrani y el Doctor Carlos Iván Chesñevar;

La resoluciónCSU-604/05que fija los montos para asignaciones comple-mentarias y contrataciones;

**POR ELLO**,

El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 11 de agosto de 2005 por unanimidad

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°)**.- Establecer una asignación complementaria a la Licenciada **Norma Elisa MORONI** (D.N.I. 5.778.293\*Leg 3783), para cumplir funciones de Profesor, en el Área: V, Disciplina: Educación en Informática, Asignatura: **“Tecnología Informática de la Educación” (Cod. 5951)**, en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, desde el 01 de septiembre y hasta el 15 de diciembre de 2005.-

**Art. 2°)**.- La retribución a la cual se hace mención en el Art. 1º) consiste en la suma,

mensual, de **pesos TRESCIENTOS SESENTA ($ 360.-)**. Dicha asignación incluye el sueldo anual complementario y estará sujeta a los descuentos estipulados por Ley.-

**Art. 3°)**.- La financiación de la asignación mencionada será erogada utilizando los fon-dos emergentes de los cargos de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, cuyos titu lares, el Doctor Pablo Rubén Fillottrani y el Doctor Carlos Iván Chesñevar, solicitaran licencia sin goce de haberes.-

**Art. 4°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Personal (Asistencia y Legajos) para su conocimiento y a los fines que corresponda, gírese a la Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria); tome razón la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.-----